



LA HIGUERA,

07 FEB 2013

DECRETO EXENTO: N° 0345/

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del Servicio de cantante para Actividades de celebración de Carnaval de verano 2013 de la Comuna de La Higuera:

DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de Cantante, suscrito con el Sr. Jarold Jeraldo Alanís, R.U.T.: 15.675.076-k, mediante trato directo.

Páguese al Sr. Geraldo Alanís la suma de \$ 499.500, más impuesto. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
YGO/SDA/pcha.



YERKO CALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA